

ESTADO DE NUEVA YORK
OFICINA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS

SOLICITUD DE SERVICIOS DE HUELLAS DACTILARES EN ELESTADO DE NUEVA YORK
Programas de Cuidado Infantil

Información de Inscripción:

El solicitante debe tener una cita para que se le tomen las huellas dactilares. Para la cita, el solicitante necesitará traer este formulario y una identificación aceptable.

Las citas se pueden hacer contactando a la empresa de huellas dactilares de la manera siguiente:

Portal: <https://uenroll.identogo.com/workflows/15441V> o **Centro de llamadas:** 877-472-6915

Sección de la Agencia Contribuyente:

Código de Servicio: **15441V** Agencia Contribuyente: **NYS Office of Children and Family Services-
Programas de Cuidado Diurno Infantil**

ID del Establecimiento/Agencia: _____

Nombre/Dirección del Establecimiento: _____

Sección del Solicitante:

Nueva presentación Reenvío

Nombre del Solicitante: _____

Alias/Nombre de Soltero(a): _____

Calle: _____

Ciudad, Estado, Zona Postal: _____

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____ Género: Masculino Femenino Otro

Etnicidad: Hispano No Hispano

Raza: Blanco Negro Indio Americano/Nativo de Alaska Asiático/Isleño del Pacífico
 Otro Desconocido

Tono de Piel: _____ Color de Ojos: _____ Color de Pelo: _____

Altura: _____ Pies _____ Pulgadas _____ Peso: _____ Libras

Estado/País/Fecha de Nacimiento: _____

Función del Solicitante de Huellas Dactilares (Por favor marque uno):

CUIDADO INFANTIL: Director (D) Proveedor (F) Empleado/Profesor (T) Voluntario (V)
 Miembro del hogar mayor de 18 años de edad (HM)

Sección de Afirmación del Solicitante de Huellas Dactilares

Por la presente afirmo que la información contenida en esta solicitud y los documentos de apoyo son verdaderos y no contienen ninguna declaración falsa u omisiones de cualquier información de material o hechos. Yo comprendo que el hacer declaraciones falsas por escrito en esta solicitud es castigable como delito menor de clase A bajo la Sección 175.30 y/o la Sección 210.45 de la Ley Penal de Nueva York.

Firma del Solicitante: **X** Fecha: ____ / ____ / ____

Sección de Pago:

Cuenta de Facturación de la Agencia

Formas de identificación aceptables para traer a su cita (deben ser válidas y no vencidas):

- Licencia de conducir emitida por un estado o posesión periférica de los Estados Unidos
- PERMISO de conducir emitido por un estado o posesión periférica de los Estados Unidos
- Tarjeta de identificación emitida por una agencia gubernamental federal, estatal o local, o por un territorio de los Estados Unidos
- Tarjeta de identificación estatal (o posesión periférica de los Estados Unidos) con un sello o logotipo del estado o agencia estatal
- Licencia de conducir comercial, emitida por un estado o posesión periférica de los Estados Unidos
- Tarjeta de acceso común del Departamento de Defensa
- Documento de autorización de empleo que contiene una fotografía
- Licencia de conducir extranjera (México y Canadá solamente)
- Pasaporte extranjero
- Tarjeta de identificación de un dependiente de un militar
- Tarjeta de un residente permanente o tarjeta de registro de extranjero (formulario 1-551)
- Credencial de marino mercante del servicio de guardacostas de los Estados Unidos
- Tarjeta de identificación militar de los Estados Unidos
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Tarjeta de una tribu de los Estados Unidos (sólo tarjeta con características de seguridad o “enhanced”) o tarjeta de identificación del Negociado de Asuntos de Indios Americanos
- Visa de los Estados Unidos emitida por el Departamento de Asuntos Consulares de los Estados Unidos para viajar a o dentro de, o residir en, los Estados Unidos
- Tarjeta de identificación de los Servicios Uniformados de los Estados Unidos (formulario DD-1172-2)

Identificación si la persona es menor de 18 años y no hay otro documento disponible:

Para personas menores de 18 años de edad que no puedan presentar un documento aceptable con fotografía listado anteriormente, éstas tendrán que presentar una tarjeta de Seguro Social o un certificado de nacimiento. El formulario [New York Photo ID Waiver for Minors](#). (*Exención de Identificación con Foto para Menores en Nueva York*), desallollado por la División de Servicios de Justicia Criminal, debe ser completado y firmado por un padre/madre o tutor(a) en **inglés** en el momento de tomarse las huellas dactilares en el lugar de la toma de huellas. La versión que compartimos en español en este enlace [Exención de Identificación con Foto para Menores en Nueva York](#) es **solo para su información**.

No firme este formulario por adelantado.

NOTA: *El personal con huellas dactilares en el archivo de la Oficina de Servicios para Niños y Familias puede ser elegible para la exención. Contacte al licenciario/registrante o al director del programa para más información.*

Solicitantes con dificultad de obtener huellas dactilares

Por favor póngase en contacto con la Unidad de Revisión de Historia Criminal (*Criminal History Review Unit*) llamando al (518) 473-8595 para instrucciones.

Declaración de la Ley de Privacidad de la Oficina Federal de Investigación (*Federal Bureau of Investigation, FBI*): Esta declaración de la ley de privacidad está en el reverso de la tarjeta de huellas dactilares FD-258.

Autoridad: La adquisición, la conservación y el intercambio de huellas dactilares e información relevante por el FBI está autorizada en general bajo la 28 U.S.C. 534. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, las autoridades suplementarias incluyen estatutos federales, estatutos estatales, conforme a la publicación L. 92-544, órdenes ejecutivas presidenciales y reglamentos federales. El proveer sus huellas dactilares e información relevante es voluntario; sin embargo, la falta de hacerlo podría afectar la terminación o aprobación de su solicitud.

Propósito principal: Ciertas determinaciones, como las de empleo, licencias y autorizaciones de seguridad, podrían depender de la investigación de antecedentes basada en huellas dactilares. Sus huellas dactilares y la información/biometría relevante se pueden proporcionar a la agencia empleadora, investigadora o responsable y/ o al FBI con el propósito de comparar sus huellas dactilares con otras huellas dactilares en el sistema de Identificación de Próxima Generación (*Next Generation Identification, NGI*) del FBI o sus sistemas sucesores (incluidos los depósitos civiles, penales y de huellas dactilares latentes) u otros registros disponibles de la agencia empleadora, investigadora o responsable. El FBI puede retener sus huellas dactilares e información/biometría asociada en NGI después de completar esta solicitud y, mientras se conserven, sus huellas dactilares pueden continuar comparándose con otras huellas dactilares enviadas o retenidas por NGI.

Usos rutinarios: Durante el procesamiento de esta solicitud y durante el tiempo que sus huellas dactilares y la información/biometría relevante permanezcan en el NGI, su información puede divulgarse de conformidad con su consentimiento y puede divulgarse sin su consentimiento según lo permitido por la Ley de Privacidad de 1974 y todos los usos rutinarios aplicables que se puedan publicar en cualquier momento en el Registro Federal, incluidos los Usos Rutinarios para el Sistema NGI y los Usos Rutinarios Generales del FBI. Los usos rutinarios incluyen pero no se limitan a divulgaciones a agencias gubernamentales o no gubernamentales autorizadas responsables por emplear, contratar, licenciar, autorizaciones de seguridad y otras determinaciones de idoneidad; agencias de cumplimiento de la ley locales, estatales, tribales o federales; agencias de justicia penal; y agencias responsables de la seguridad nacional o la seguridad pública.

A partir del 30/03/2018